



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 152-2020-CO-UNJ Jaén, 08 de mayo del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 08 de mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 93 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, establece que "el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, es una Unidad Académica encargada de brindar a los egresados y estudiantes de educación secundaria una preparación complementaria y eficiente que contribuya a satisfacer los requisitos de ingreso a la Universidad.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó encargar al Ingeniero Agroindustrial Jeimis Royler Yalta Meza la Dirección del Centro Pre Universitario de la esta casa superior de estudios, a partir del 11 de mayo del 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ingeniero Jeimis Royler Yalta Meza la Dirección del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 11 de mayo del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.**



  
Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente